MANIFIESTO
QUE HACE A LOS PUEBLOS
EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE.

CHILENOS. Llegó el dia feliz en que el Supremo Magistrado dirigiese sus palabras á los Pueblos, no para encarecerles los riesgos de la guerra, no para exîtarles á nuevos sacrificios, si no para anunciarles la proxîma posecion de la mas estable felicidad. Pasados aquellos dias de desolacion y de conflicto, en que todo Ciudadano se hallaba pendiente de la suerte de las Armas, el Gobierno de Chile, no se ha ocupado en otra cosa que en solidar la verdadera libertad del Estado, para que todos los habitantes disfruten de la tranquilidad, del orden, y de la armonia que forman la felicidad civil.

Yo he creido haber hecho el servicio mas importante á la Patria, haciendo cesar los extragos de la guerra desoladora que deboraba una parte de la poblacion de Chile por las victorias de la otra parte. Los Chilenos eran al mismo tiempo los vencedores y los vencidos : ellos eran los que en un mismo instante cantaban la victoria, y lloraban las desgracias de la guerra. Los Paises mas fertiles y abundosos se hallaban convertidos en pàramos incultos, y las Ciudades del Sur no eran ya sino el albergue de la miseria de la hofandad, y del espanto. Yo no hubiera merecido el nombre de Chileno, y me habria hecho indigno dela confianza de los Pueblos, si pudiendo hacer cesar las calamidades de mi Patria, hubiese consentido en su total destruccion. Precien en hora buena de Patriotas aquellos que miran con risa, ó con indiferencia la desolacion de su Pais: ellos seran tenidos en el verdadero concepto que se merecen por todos los hombres sensatos de la tierra.

Chile se halla hoy en situacion de hacer valer su justicia sin que el riesgo de un accidente comun en la guerra pueda privarle de todos sus derechos, y le sugete a la condicion de un Pais sometido por las Armas. Este reino, como los mas de América se resintio justamente de la poca consideracion con que le mirò la España en aquellos momentos en que todos los pueblos esperaban la reforma del opresivo regimen antiguo. Teniamos derechos, y debiamos hacerlos valer segun el orden de la naturaleza y segun los principios mas solidos de la Sociedad. Debimos elegir los medios mas prudentes y mas seguros para lograr nuestros santos fines; y si una vez, por mala direccion ó por necesidad nos fue preciso fiar toda nuestra causa á la suerte caprichosa de las armas, debimos aprobechar un feliz momento en que se pudo hacer à la razon arbitra de nuestra justicia. De hoy en adelante no será la sangre de los Chilenos, no seran los extragos de la guerra los que compren la felicidad de Chile. Seran las razones, las amigables conferencias, la mutua confianza las que exclarezcan nuestros imprescriptibles derechos. Nosotros remitiremos à España nuestros Diputados: ellos darán nuestras quejas al Gobierno Español: ellos propondràn nuestras reformas, y sin duda alguna, Chile será feliz regido por la sagacidad y la prudencia.

Entre tanto, el Gobierno interior, el mando de las armas, la posecion de los Empleados, el Comercio libre son los frutos de la transacion con el General Gainza. ¿ Qual ha sido el Pais que despues de mil victorias, ha sacado mas ventajas de la guerra ? Justamente nuestros tratados mereceràn la aprobacion de los mas habiles negociadores, de los mas despreocupados Politicos, y de los verdaderos amigos de la humanidad. Mas no por esto faltaràn Egoistas miserables, é ignorantes presumidos à quienes debe hacer callar la imperiosa y santa ley de la salud de los Pueblos. Estos hombres son los verdaderos enemigos de la Patria para quienes no debe haber la menor indulgencia, por que solo buscan su interes particular en medio de las desgracias de sus conciudadanos.

Pero si el haber proporcionado á mi Patria las ventajas de la Paz, ha llenado por una parte mi deber, resta aun otra providencia para asegurar la completa felicidad de los Pueblos. El Gobierno interior debe establecerse por el voto universal. Los sagrados derechos de los Pueblos de Chile, no deben volver à ser hollados, como muchas veces ha sucedido, por una faccion popular, ni por una sorpresa de las armas. Estos atentados, que han desacreditado por toda la tierra nuestra revolucion, santa en sus principios, es preciso que desaparescan para siempre de entre nosotros, y que una conducta mas conforme á los principios de la verdadera libertad, regle en adelante los procedimientos de Chile.

Si el apuro de las circunstancias pudo hacer lexitima la eleccion que verificò en mi, pa-

ra la suprema Magistratura, una parte muy corta de la Poblacion de Chile, habiendo despues adquirido con el reconocimiento de todos los Pueblos la representacion general, no cumpliria con mis deberes sino hiciese respetar los derechos de todos los Ciudadanos. Yo debo dejar el mando que se me ha confiado en aquellas manos que destine para el efecto la voluntad libre de todos los Chilenos ; y seria un criminal si permitiese que una porcion de facciosos dispusiesen del Gobierno, que debe depositarse á satisfaccion de todo el Reino, despues de tranquilizado. A este intento he resuelto convocar á los Diputados de todos los Pueblos para que reunidos en un Congreso elijan los que deben ir à España segun los tratados de Paz, les den las instrucciones convenientes, y determinen la forma del Gobierno interior, que sea de la voluntad generàl. Esto solo puede ser lexitimo y conforme á la libertad proclamada.

Colocadò en la Suprema Magistratura debo hacer respetar los sagrados derechos de los Pueblos, y no permitir que en agravio de ellos se repitan los atentados de los tiempos anteriores. Proteger la libertad y enfrenar el desorden son los primeros y mas interesantes cuidados que exîgen de mi la suprema Magistratura y la confianza de los Pueblos.

Francisco de la Lastra.